Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII | 26 de Enero de 1994 | Núm. 156

SUMARIO

Págs.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.O. 169-I[1]

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a proyecto de ubicación de la E.D.A.R de la Mancomunidad de Saneamiento de León y su Alfoz en terrenos del pueblo de Vilecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 146, de 23 de Noviembre de 1.993, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara. 8659

P.E. 1832-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a coste definitivo del Congreso de la Juventud de Castilla y León, tipo de licitación y ofertas concurrentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 146, de 23 de Noviembre de 1.993. 8660

P.E. 1834-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores Dª. Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, Dª. Montserrat Martín Martín y D. Isidro Rodríguez Plaza, relativa a amenazas de pérdida de subvenciones de barbecho y de pensiones no contributivas en Ayuntamientos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 146, de 23 de Noviembre de 1.993. 8660

P.E. 1836-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a edificios y construcciones sin provincializar en el Programa 068, concepto 662, de los Presupuestos para

Págs.

1.994 de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8660

P.E. 1838-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos para servicios nuevos en los Presupuestos para 1.994 de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8661

P.E. 1841-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a demora en el pago de certificaciones de obra por infraestructura al Ayuntamiento de El Cabaco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8661

P.E. 1846-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8662

P.E. 1848-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8662

P.E. 1849-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8663

P.E. 1850-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8663

P.E. 1854-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a ayudas de la Consejería de Agricultura y Ganadería para la modernización de la gestión administrativa de las Entidades Asociativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8663

P.E. 1857-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre las iniciativas locales de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993. 8664

P.E. 1862-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ayudas a Ayuntamientos para adquisición de prendas de uniforme para Policías Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1.993. 8666

P.E. 1863-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a utilización de vehículos por los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1.993. 8666

P.E. 1866-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a forma de contratación anunciada en la licitación de la obra de repoblación Forestal en el Monte de la Comarca de Peñafiel-Esguevas, Expte. VA-38-93, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1.993. 8666

P.E. 1867-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores Dª. Olga Cavero Pérez y D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre ayudas económicas a familias necesitadas, nuevos acogimientos familiares y estancias en centros concertados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 152, de 15 de Diciembre de 1.993. 8667

Págs.

P.E. 1870-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a redacción y coste del folleto "La Ruta de la Plata en Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 152, de 15 de Diciembre de 1.993. 8667

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O. 169-I[1], a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a proyecto de ubicación de la E.D.A.R de la Mancomunidad de Saneamiento de León y su Alfoz en terrenos del pueblo de Vilecha, nuevos acogimientos familiares y estancias en centros concertados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 146, de 23 de Noviembre de 1.993, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la pregunta Oral ante Comisión, Ref. P.O. /169, formulada por el Procurador D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, relativa a proyecto de ubicación de la E.D.A.R. de la Mancomunidad de Saneamiento de León y su Alfoz en terrenos del pueblo de Vilecha, adjunto remito a V.E. contestación escrita de la citada Pregunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, al estar pendiente su tramitación, una vez finalizado el anterior período de sesiones el día 15 de Diciembre de 1993.

Valladolid, a 10 de Enero de 1994.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

P.O. 169-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ORAL P.O. 0300169 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO Y RELATIVA A LA E.D.A.R. DE LEON.

El 11 de agosto de 1993 se abrió el plazo de información pública al publicarse en el B.O.C. y L. el proyecto de obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Mancomunidad de León y su Alfoz a los efectos a realizar el trámite de expropiación forzosa.

El emplazamiento de la E.D.A.R. previsto en dicho proyecto iba en parte en terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Vilecha (término municipal de Onzonilla), basándose dicha ubicación en estudios realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y a propuesta de los propios vecinos de Vilecha. Por otra parte, también el Plan Director de Saneamiento de León y su Alfoz, redactado por la Junta de Castilla y León en 1987, señalaba la misma ubicación.

Como consecuencia de la información pública realizada se presentaron alegaciones por las siguientes entidades, asociaciones o administraciones locales:

- Ayuntamiento de Onzonilla
- Ayuntamiento de Villaturiel
- GEMAL
- PERYFLOR S.A.
- Los Verdes
- AEDENAT
- 855 alegaciones individuales
- 2 alegaciones fuera de plazo

Las alegaciones se remitieron a la Mancomunidad para el Saneamiento de León y su Alfoz a fin de que informara lo que estimara oportuno al efecto.

El 22 de octubre de 1993 la Mancomunidad de León y su Alfoz informó las alegaciones presentadas, adoptando el siguiente acuerdo:

"Modificar el emplazamiento de la futura Estación de Aguas Residuales, actualmente situado en terrenos pertenecientes en su mayor parte de la Junta Vecinal de Vilecha del Ayuntamiento de Onzonilla y situar dicha emplazamiento en el término municipal de León, de acuerdo con la opción b) de las recogidas en su informe por el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad, interesando de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que se agilicen en lo posible tanto las rectificaciones del proyecto, como los trámites administrativos a que dé lugar el cambio de ubicación acordado".

Por parte de los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León se están estudiando tanto las alegaciones presentadas a la información pública como el informe de la Mancomunidad a las citadas alegaciones.

Es de prever que antes de que finalice el presente año dicho informe esté elaborado.

En la fecha de hoy no hay tomada decisión sobre la futura ubicación de la E.D.A.R..

Valladolid, 28 de diciembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1832-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a coste definitivo del Congreso de la Juventud de Castilla y León, tipo de licitación y ofertas concurrentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 146, de 23 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1832-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1832-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.ª CRESPO LORENZO, RELATIVA A LA ORGANIZACION DEL CONGRESO DE LA JUVENTUD CELEBRADO EN LEON.

El coste de organización del Congreso de la Juventud ha sido de 19.992.000 Pts.

Solamente la empresa ANIMARTE, CULTURA Y ANIMACION S.L. presentó oferta al concurso convocado por esta Consejería, siendo el importe de licitación de 20.000.000 pts.

Valladolid, 20 de diciembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1834-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dª. Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, Dª. Montserrat Martín Martín y D. Isidro Rodríguez Plaza, relativa a amenazas de pérdida de subvenciones de barbecho y de pensiones no contributivas en Ayuntamientos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 146, de 23 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1834-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1834-I, FORMULADA POR LA ILMA. SR.ª PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y OTROS, RELATIVA A AMENAZAS DE PERDIDA DE SUBVENCIONES DE BARBECHO Y DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN AYUNTAMIENTOS DE SALAMANCA.

En contestación a la pregunta referenciada le comunico lo siguiente: La Consejería de Agricultura y Ganadería no tiene conocimiento ni constancia de ningún hecho de los referenciados por los Ilmos. Sres. Procuradores, por tanto la respuesta a la referida pregunta en todos sus extremos es una negativa rotunda a admitir como hecho probado que desde el Gobierno Regional se realicen amenazas de ningún tipo, por lo que no se entra a considerar el resto de los extremos.

Valladolid, 13 de Enero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena

la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1836-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a edificios y construcciones sin provincializar en el Programa 068, concepto 662, de los Presupuestos para 1.994 de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1836-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1836-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA SOBRE CUALES SON LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL PROGRAMA 068, CONCEPTO 662, "EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES", SIN PROVINCIALIZAR POR UN IMPORTE DE 95.000.000 PESETAS.

Los proyectos que recoge este concepto Presupuestario son para obras a realizar en los edificios siguientes:

- Obras de consolidación en el Castillo de la Mota en Medina del Campo (Valladolid)

- Obras en el Palacio de Avellaneda

- Monasterio del Prado.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1838-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos para servicios nuevos en los Presupuestos para 1.994 de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1838-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA 1838-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA SOBRE CUALES SON LOS SERVICIOS NUEVOS QUE HACE REFERENCIA EL PROGRAMA 068 DOTADO CON 8.000.000 DE PESETAS.

El importe previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la aplicación 07.01.068.270.00 es de ocho millones cincuenta mil (8.050.000) pesetas y su fin es atender los gastos corrientes de los servicios de nueva creación siempre que no se cuente con las dotaciones normales.

Se dota el citado concepto para posibles modificaciones de la estructura orgánica de la Consejería que suponga la creación de nuevos servicios.

Valladolid, 21 de Diciembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1841-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a demora en el pago de certificaciones de obra por infraestructura al Ayuntamiento de El Cabaco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1841-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301841, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA ROSADO, RELATIVA AL PAGO DE OBRAS EN EL CABACO (SALAMANCA).

No ha surgido ningún problema con el pago de las obras. El 2 de diciembre de 1993 se ha transferido a la empresa constructora el importe correspondiente.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y O.T., en ningún momento ha tenido previsto hacer efectivo el pago de las obras al Ayuntamiento de El Cabaco dado que, una vez resuelto el expediente administrativo, contrata la obra de acuerdo con la legislación de contratación (Ley y Reglamento de

Contratos del Estado). Una vez efectuada la misma, paga a la empresa constructora (no a la Entidad Local) y entrega la obra al Ayuntamiento correspondiente.

VALLADOLID, 4 de enero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1846-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1846-II

EN CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1846-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A AGENCIAS DE VIAJE QUE HAN TRAMITADO LOS VIAJES DE CADA UNO DE LOS ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

AGENCIA DE VIAJE	ALTO CARGO
VIAJES REYSAN	Directora General de Servicios Sociales.
VIAJES REYSAN	Directora General de Servicios Sociales.
VIAJES REYSAN	Directora General de Servicios Sociales.
VIAJES DORAL	Consejero.

Valladolid, a 20 de Diciembre de 1993

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1848-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1848-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1848-I, FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA RELATIVA A AGENCIAS DE VIAJE QUE HAN TRAMITADO (RESERVA DE BILLETES DE VIAJE, RESERVA DE HOTELES, ETC.) CADA UNO DE LOS VIAJES REALIZADOS POR CADA ALTO CARGO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En contestación a la pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

Viajes realizados por el Excmo. Sr. Consejero:

1-2/12/93

Viaje a Bruselas. Reunión Formación Mercado Unico Patata

Agencia: Viajes Meliá

Viajes realizados por el Ilmo. Sr. Secretario General:

21-22/1/93

Viaje a Bonn (Alemania). Asistencia a la "Asamblea de la ARE".

Agencia: Viajes Doral.

9/5/93.

Viaje a Brihton (Reino Unido). "Asamblea de la ARE".

Agencia: Viajes Meliá.

Viajes realizados por el Ilmo. Sr. Director General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural:

3/12/93.

Viaje a Sevilla. Presentación Reserva-92 productos del Consejo Regulador de la D.O. Guijuelo.

Agencia: Viajes Doral.

Valladolid, 13 de Enero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1849-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1849-II

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 1849-I) formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista sobre las Agencias que han tramitado los viajes realizados por Altos Cargos de esta Consejería de Economía y Hacienda, comunico a V.E. que han sido las siguientes:

Viajes Ecuador, S.A.

Viajes Yago, S.A.

Viajes Eco, S.A.

Valladolid, a 10 de Enero de 1994

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1850-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1850-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1850-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A AGENCIAS DE VIAJE QUE HAN TRAMITADO CADA UNO DE LOS VIAJES DE CADA ALTO CARGO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

En relación con la pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, se informa que los documentos que se exigen a los Altos Cargos de esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las Comisiones de Servicio efectuadas, son las recogidas en el art. 35 del Decreto 252/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que en ningún caso recoge la de las Agencias de Viaje a las que su Señoría hace referencia, por lo que no es posible suministrarle la información solicitada.

Valladolid, 13 de enero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1854-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a ayudas de la Consejería de Agricultura y Ganadería para la modernización de la gestión administrativa de las Entidades Asociativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1854-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1854-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC RELATIVA A AYUDAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA PARA LA MODERNIZACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS.

En contestación a la pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

La relación de expedientes aprobados con cargo a la Orden de 8 de Enero de 1993, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan y regulan ayudas para la modernización de la gestión administrativa de las Entidades Asociativas legalmente constituidas, es la siguiente:

- SOCIEDAD COOPERATIVA "AVISECO"
- GANADEROS DE VACUNO "LAS BERLANAS"
- ASOCIACION CAMPESINA ABULENSE
- COOPERATIVA "C.O.P.R.A."
- SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "AGROBUREBA"
- SOCIEDAD COOPERATIVA "SERPAA"
- COOPERATIVA "VIRGEN DE LAS VIÑAS"
- UNION DE CAMPESINOS (C.O.A.G.)
- SOCIEDAD COOPERATIVA AVICOLA Y GANADERA.
- SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "ODARPI"
- UNION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS
- S.A.T. "EL MOLINO"
- COOPERATIVA "SAN FORMENIO DE LA SIERRA"
- COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE RODERO"
- S.A.T. HORTOFRUTICOLA DEL BIERZO
- COOPERATIVA VINICOLA DE VALDEBIMBRE
- VIÑAS DEL BIERZO, SOCIEDAD COOPERATIVA
- A.N.C.H.E.
- SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DE LA NAVA
- SOCIEDAD COOPERATIVA "COLECHU"
- UNION DE CAMPESINOS DE PALENCIA
- ASOCIACION SALMANTINA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA
- COOPERATIVA "SAN ISIDRO DE MACOTERA"
- COOPERATIVA "VACUNO DE SALAMANCA"
- COOPERATIVA "HERIHER"
- COOPERATIVA "SAN ISIDRO"
- UNION DE CAMPESINOS DE SEGOVIA
- SOCIEDAD COOPERATIVA "CEBADEROS DE CASTILLA"
- UNION COMARCAL AGREDANA
- AGRUPACION DEFENSA SANITARIA "OESTE DE SORIA"
- SOCIEDAD COOPERATIVA "SERVIAGRO"
- SOCIEDAD COOPERATIVA "ARION"
- S.A.T. "BONISA"
- SOCIEDAD COOPERATIVA "COCOPE"
- UNION DE CAMPESINOS DE VALLADOLID
- A.P.R.O.V.A.
- COOPERATIVA "VEGADUERO"
- S.A.T. "GEMEGA"
- SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "CASTILLO DE ISCAR"
- COOPERATIVA "LOS ZAMORANOS"
- SOCIEDAD COOPERATIVA "BALMORO"
- S.A.T. "GAZA"
- COOPERATIVA "LA FLOR ZAMORANA"

Las ayudas se han concedido con cargo al Programa 059 Apoyo a la Empresa Agraria, correspondiente al concepto Asociacionismo Agrario.

La dotación presupuestaria de acuerdo con el artículo 3.º de la Orden de 8 de Enero ha sido de 20 millones de pesetas, a los que se han incorporado 10 millones más para atender una parte de las solicitudes presentadas.

Los únicos criterios a la hora de desestimar las ayudas han sido:

Incumplimiento de los requisitos regulados por la Orden.

Falta de recursos presupuestarios.

Valladolid, 13 de Enero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1857-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre las iniciativas locales de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1857-II

PREGUNTA ESCRITA 1857-I formulada por D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre las iniciativas locales de empleo

1. ¿Considera el Gobierno Regional que tienen utilidad las iniciativas locales de empleo?

Respuesta:

En la práctica el desarrollo local se ha convertido en una estrategia por medio de la cual las personas e instituciones pretenden crear empleo mejorando el rendimiento de la economía local.

Por supuesto este proceso no ha tenido una difusión uniforme en toda la Comunidad, pero la tendencia general es la de prestar una mayor atención por parte del Gobierno regional a las demandadas expresadas por los promotores de iniciativas locales.

Las estrategias más recientes y activas de la Junta de Castilla y León centran su atención en los aspectos humanos y de gestión pretendiendo:

- fomentar el espíritu de empresa.

- descubrir y explotar comercialmente los recursos locales.

- promover la creación y el desarrollo de empresas a partir de la economía local.

El concepto de desarrollo del espíritu de empresa tiene aquí el significado amplio de favorecer la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad y el espíritu emprendedor.

2. ¿Cuántas ayudas ha prestado la Junta para la promoción de este tipo de iniciativas?

Respuesta:

Entre las actividades e iniciativas emprendidas se cuentan:

- la adquisición de nuevos conocimientos

- la creación y desarrollo de nuevas empresas

- la incorporación al mercado de trabajo de los más desfavorecidos.

Estas actividades se han articulado sobre la base de dos objetivos fundamentales:

- la formación

- la promoción de empresas

La formación, dirigida especialmente hacia las necesidades de la región es un aspecto básico en las iniciativas de desarrollo local de empleo. La Junta está convencida de que el desarrollo de la Comunidad tiene que apoyarse en sus propios recursos, y que las aptitudes y capacidades de la mano de obra local presente y futura son parte fundamental de dichos recursos.

Más de 1080 alumnos de los diferentes grupos: jóvenes desempleados y parados de larga duración han participado en acciones formativas impartidas en pequeños municipios, la cuantía de las ayudas concedidas han superado los 200 millones de pesetas en 1992/93.

La importancia que se concede a la promoción de empresas como factor de desarrollo es sólo una constatación de que los agentes de desarrollo local y regional ya no pueden contentarse con atraer inversiones esporádicas de grandes empresas y que, en cualquier caso, los riesgos de depender en exceso de este tipo de inversiones son considerables.

Las pequeñas y medianas empresas locales, ya sean empresas privadas convencionales, cooperativas o empresas de Economía Social han pasado así de ser el principal motor del desarrollo económico regional.

Más de 500 millones de pesetas se han invertido durante el período 1992/93 en la creación de casi 100 pequeñas empresas de carácter innovador, habiendo participado en la financiación de dicho importe el F.S.E. y FEDER.

3. ¿Con qué entidades ha colaborado la Junta para la promoción de este tipo de iniciativas?

Respuesta:

Han participado en cuanto a la difusión e información de las actividades antes mencionadas, las Universidades de Salamanca, Valladolid y León, la empresa IBERDROLA, y las tres Fundaciones Universidad-Empresa de la región.

Respecto a la selección de promotores con proyectos empresariales, las acciones de orientación, motivación y formación, así como la asistencia técnica en las fases de constitución, realización de inversiones, contratación laboral, tramitación de ayudas e iniciación de la actividad económica han cooperado fundamentalmente las siguiente entidades:

- C.E.I. Castilla y León, S.A.

- IFE 2000 S.A.

- Centro Empresarial de Formación de León.

4. ¿Cuántos recursos destina el Gobierno regional para este tipo de ayudas?.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la diversidad de las iniciativas de desarrollo local de empleo, (formación, innovación, financiación, organización, gestión, asistencia técnica, información...), así como el amplio abanico de agentes que participan, el Gobierno regional quiere preparar y contar con personas e Instituciones que actúen como catalizadores dentro de la región. Para ello va a elaborar

estrategias eficaces de desarrollo local que va a suponer un gran esfuerzo económico para los próximos años.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1862-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ayudas a Ayuntamientos para adquisición de prendas de uniforme para Policías Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1862-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1862-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, RELATIVA A AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA ADQUISICION DE PRENDAS DE UNIFORME PARA POLICIAS LOCALES.

En relación con la pregunta formulada por D. Cipriano González Hernández, se informa que al amparo de la Orden de 26 de agosto de 1993 (BOCyL del 6 de septiembre), por la que se convocan ayudas a Ayuntamientos para la adquisición de prendas de uniformidad para el personal de nuevo ingreso (categoría de policía), en los cuerpos de policía local, se registraron seis solicitudes, de los Ayuntamientos de Avila, Miranda de Ebro, Briviesca, Guijuelo, Laguna de Duero y Soria.

De ellas, fueron admitidas, total o parcialmente, las de los Ayuntamientos que figuran en la Orden de 6 de noviembre (BOCyL del 19) por la que se resuelve la convocatoria.

Fueron desestimadas las solicitudes de Avila y Miranda de Ebro. La solicitud de Avila por haberse tramitado fuera de plazo, y la solicitud de Miranda de Ebro por fuera de plazo y por no haber enviado a ningún alumno a los cursos de formación básica en 1993.

Valladolid, 13 de enero de 1994

EL CONSEJERO
Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1863-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a utilización de vehículos por los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1863-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1863-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC RELATIVA A KILOMETROS RECORRIDOS, CON ESPECIFICACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y USUARIO DE CADA UNO DE ELLOS, POR LOS VEHICULOS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA.

En contestación a la pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

El pasado día 19-10-93, se remitió contestación a la P.D. 466 que su Señoría formuló en idéntico sentido, como quiera que las circunstancias no han variado la contestación ha de ser forzosamente la misma.

No obstante, si desea alguna aclaración o consultar algún otro extremo, la Consejería pone a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Zamora, los archivos y documentos que sean necesarios.

Valladolid, 13 de Enero de 1994

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1866-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a forma de contratación anunciada en la licitación de la obra de repoblación Forestal en el Monte de la Comarca de Peñafiel-Esguevas, Expte. VA-38-93, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1866-II

CONTESTACION AL LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301866 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE LUIS SAGREDO, RELATIVA A LA FORMA DE CONTRATACION DE LA REPOBLACION CUYO EXPEDIENTE ES VA-38/93.

La forma de contratación de la obra "Repoblación forestal de 450 Has. en monte de la comarca de Peñafiel-Esguevas, expediente Va-38/93" es por concurso.

Dicha forma viene reflejada implícitamente en la Resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 228, de 26 de noviembre, al hacer referencia al expediente mencionado y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VALLADOLID, 5 de enero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1867-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dª. Olga Cavero Pérez y D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre ayudas económicas a familias necesitadas, nuevos acogimientos familiares y estancias en centros concertados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 152, de 15 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1867-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria de referencia P.E. - 1867, formulada con motivo de las noticias de prensa sobre ayudas económicas a familias en León, le comunico:

Se han pagado todas las cantidades de ayuda a familias que estaban concedidas.

No existe ninguna solicitud pendiente de admitir por motivos presupuestarios, ya que se envió una cantidad complementaria a León para el pago de nuevos casos que pudieran surgir en Diciembre.

En este momento, está pendiente de realizarse un único acogimiento familiar profesionalizado, surgido en Diciembre, que dado su coste se iniciará probablemente en el mes de Enero con los nuevos presupuestos, encontrándose el menor en este momento correctamente atendido. No obstante, se han realizado 2 nuevos acogimientos en el mes de Diciembre.

No existe ninguna cantidad pendiente de pagar a los acogedores.

De las estancias en centros colaboradores de León sólo queda pendiente de abonar las correspondientes al mes de Diciembre, que se pagarán en los próximos días, sin necesidad de llevar ninguna cantidad a reconocimiento de deuda.

En este momento no se encuentra paralizado ningún expediente por razones presupuestarias.

Por otra parte, es necesario aclarar dos puntos:

1) Al huérfano de Villablino nunca se le denegó la ayuda, y fue esta Consejería la única Institución Pública que ayudó a la familia económicamente, aunque otras disponen de recursos económicos y de competencias para ello.

2) León ha dispuesto durante 1993 de 43 millones de pesetas en el Concepto 255, mientras que Valladolid, siendo la más parecida en volumen de expedientes de protección, ha necesitado 19. Esto quiere decir que se ha facilitado los medios económicos suficientes para que el Servicio Territorial de León hiciese frente a sus necesidades por muy voluminosas que hayan sido.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1993

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1870-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a redacción y coste del folleto "La Ruta de la Plata en Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 152, de 15 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1870-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1870-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC

1. Personal Técnico de la Dirección General de Turismo

2. Las retribuciones propias de su puesto de trabajo

3. La Consejería de Cultura y Turismo efectivamente subvenciona las actividades de las Asociaciones Culturales y, al tiempo, lleva a cabo con sus propios medios la redacción de los folletos turísticos aludidos, actividades ambas, que en modo alguno pueden ser consideradas como incompatibles, sino más bien complementarias.

Valladolid, 13 de enero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

Impreso en Papel 100% Reciclado y Ecológico

Lafalpoo, s.a. - Vega, 21. Valladolid. Depósito Legal: VA. 564-1984